



RESOLUCIÓN 377/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN232/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **DGAS/1750/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, y **DGAS/1778/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, ambos suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN232/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**.
- 2.- Con fecha 18 de septiembre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 331/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Nacional número **LPN232/2023**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN232/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 19 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registró el participante **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, **CR FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, **CR FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	CR FORMAS, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN FUERA DE TIEMPO) DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN FUERA DE TIEMPO) DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número DGAS/DRM/555/2023 de fecha 27 del mes de septiembre del año 2023, validado por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	CR FORMAS, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	5,000 MILLARES	RECIBO OFICIAL FGJFI-126-C.	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
2	300 MILLARES	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

- Mediante oficio número OM7DP-0282/2023 de fecha 27 del mes de septiembre del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	CR FORMAS, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	5,000	MILLAR	RECIBO OFICIAL FGJFI-126-C.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
2	300	MILLAR	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.		CR FORMAS, S.A. DE C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5000	MILLAR(ES)	FORMA RECIBO / FORMATO RECIBO OFICIAL LÁSER FGJFI-126-C. VER ESPECIFICACIONES	\$2,080.00	\$10,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

			EN APARTADO VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS Y ANEXO TÉCNICO						
2	300	MILLAR(ES)	FORMA ACTA/ FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN PAPEL BOND DE 120 GRS MEDIDA 21.6 X 34 CM DE ALTO. VER ESPECIFICACIONES EN APARTADO VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS Y ANEXO TÉCNICO	\$920.00	\$276,000.00	\$650.00	\$195,000.00	\$518.00	\$155,400.00
SUBTOTAL:				\$10,676,000.00	SUBTOTAL:	\$195,000.00	SUBTOTAL:	\$155,400.00	
I.V.A.:				\$1,708,160.00	I.V.A.:	\$31,200.00	I.V.A.:	\$24,864.00	
TOTAL:				\$12,384,160.00	TOTAL:	\$226,200.00	TOTAL:	\$180,264.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **CR FORMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$180,264.00 (ciento ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante que oferta dicha partida, no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

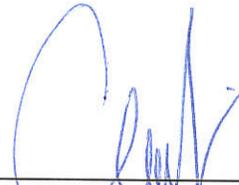
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



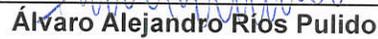
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



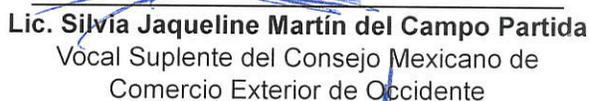
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



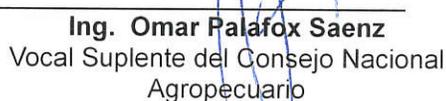
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



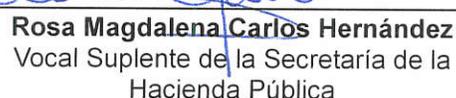
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN232/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP"**.